



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2021-A-MPC

Sicuani, 31 de marzo de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: el Acuerdo de Concejo N° 030-2021-CM-MPC, de fecha 26 de marzo de 2021, mediante el cual se **APRUEBA**, la Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis y la Asociación de Fútbol Profesional Club Cienciano, el Informe N° 082-2021-GSPM-MPC, la Opinión Legal N° 0116-2021-OAJ-MPC; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la misma que en su parte pertinente del Título Preliminar - Art. II señala que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad conforme a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo y conforme a lo dispuesto por el Art. 82° numeral 18 del citado cuerpo normativo, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, entre otras tienen como competencias y funciones específicas compartidas: "**Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, (...)**".

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de marzo de 2021, en el orden del día, referido a la Propuesta de Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis y la Asociación de Fútbol Profesional Club Cienciano; propuesta que fue presentada mediante Informe N° 082-2021-GSPM-MPC, emitido por el Ing. Alfonso Mantilla Villegas, Gerente de Servicios Públicos Municipales, quien presenta la propuesta de Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis y la Asociación de Fútbol Profesional Club Cienciano, la misma que es sustentada haciendo mención que el convenio tiene por objeto que la Municipalidad autorice el uso del Estadio Túpac Amaru para desarrollar los encuentros de fútbol, el Club participara en la liga 1 del campeonato de Fútbol 2021, organizada por la Federación Peruana de Fútbol, en razón a que la comisión de licencias de la FPF pide al Club Cienciano acreditar su escenario deportivo. Por lo que se ha emitido la Opinión Legal N° 0116-2021-OAJ-MPC, emitido por el Abog. Jaime A. Quinto Mendivil, Asesor Legal el cual declara **PROCEDENTE** la Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis y la Asociación de Fútbol Profesional Club Cienciano; se puso a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de presentar sus observaciones y alcanzar sus aportes lo acogieron y aprobaron por mayoría.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, la Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis y la Asociación de Fútbol Profesional Club Cienciano.



Municipalidad Provincial de Canchis

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Titular del Pliego la Suscripción del Convenio, al que hace referencia el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Servicios Públicos Municipales y Asesoría Jurídica, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS


Abog. Kari Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS


Luis A. Turpo Diaz
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcalde
Ger. Municipal
Ger. de Administración / Finanzas
Ger. de Servicios Públicos Municipales
Sub Gerencia de Tecnologías
Archivo
WEBIC Ltd